



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1956 (Original 678)**

Sancionada el 16/07/1942. Promulgada el 21/07/1942.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 1.961, del 31 de julio de 1942.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el trazado del límite divisorio de los inmuebles de propiedad del Gobierno de la Provincia y del señor Federico Gottling, ubicados en esta ciudad calle Buenos Aires Nros. 35 y 41 respectivamente, de conformidad al convenio suscripto por ambas partes según escritura N° 16 otorgada por ante el señor Escribano de Gobierno de la Provincia de fecha 27 de marzo de 1941.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y dos.

**DAMIÁN FIGUEROA – L. C. Arana – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo**

Por tanto:

Salta, julio 21 de 1942.

**Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**ARÁOZ – Eduardo Arias**